



DECRETO 2906
TEMUCO, 13 SEP. 2017

VISTOS:

- 1.- Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.368 de fecha 28 de julio de 2017 que aprueba el Programa de Actividades de Fiestas Patrias Año 2017.
 - 5.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
 - 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2017, Pladeco 2017 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2017, se ha programado una actividad artístico cultural en el marco de la celebración del centenario de Violeta Parra.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad en Conmemoración Centenario de Violeta Parra, de acuerdo al siguiente detalle:

"Bordando con Violeta", Conmemoración Centenario Violeta Parra,	
Sábado 7 de octubre de 2017	
A la comunidad interesada en conocer el legado de Violeta Parra.	
Difundir la vida y obra de Violeta Parra, su legado dando a conocer una sus obras artísticas, denominada "Contra la Guerra" y parte de su folclor	
to de la actividad vidad ntes del bordado entante	Valor (\$)
resupuestaria	valor (\$)
.04.004.603.002	
2.08.999.009	465.00
2.07.002.003	285.00
2.08.999.009	500.000
	1.250.000
2	2.08.999.009 cipal – material gráf



2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2017 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL NAVARRO

YGR/SCE/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

